CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
20482 - RU 2137660
20 NOVIEMBRE 2025 04:02 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

KAROL PAREDES FONSECA
Congresista de la República

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

La congresista de la República que suscribe la presente Moción de Orden del Día, en ejercicio de sus funciones establecidas en el inciso c) del artículo 22, inciso c) del artículo 66, el inciso e) del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente moción de orden del día:

Considerando:

1. La importancia socioeconómica del arroz en el Perú

El arroz es uno de los cultivos estratégicos más importantes del país:

- **Más de 74 000 productores arroceros** dependen directamente de esta actividad agrícola.
- En 2024, la superficie sembrada de arroz alcanzó **426 mil hectáreas**, distribuida entre la costa (53 %) y la selva (47 %).
- La cadena productiva del arroz genera empleo, dinamiza economías regionales y garantiza uno de los alimentos de mayor consumo en la mesa popular.

A pesar de ello, los productores enfrentan una severa crisis debido al comportamiento del mercado internacional.

2. Caída de los precios internacionales del arroz

Durante el presente año, el precio del arroz en el mercado mundial ha registrado una **caída sostenida del orden del 35 %**, alcanzando su nivel más bajo en casi una década:

- Los precios internacionales se han ubicado alrededor de **US$ 360 por tonelada**, según reportes gremiales y analistas de commodities.
- Organismos internacionales destacan que esta caída responde a la **sobreoferta global**, impulsada por cosechas récord en países productores y exportadores.
- Fuentes especializadas señalan que los precios se encuentran en su nivel más bajo desde **2017**, profundizando la presión sobre los países productores.

Esta situación ha generado fuertes distorsiones en el comercio internacional y afecta directamente la competitividad del productor peruano.

kparedes@congreso.gob.pe
Jr. Huallaga 364 Edificio Fernando Belaunde
Telf. (01)311777 anexo 7206

3. Impacto en el mercado nacional del arroz

La caída internacional del precio se ha trasladado al mercado peruano, generando múltiples riesgos:

- Mayor ingreso de arroz importado a precios muy bajos, desplazando la producción nacional.
- Reducción de la rentabilidad del productor peruano, especialmente del pequeño y mediano agricultor.
- Riesgo de abandono de áreas agrícolas dedicadas al arroz en regiones altamente dependientes como San Martín, Amazonas, Piura, Lambayeque, Cajamarca, La Libertad y Ucayali.

Además, los últimos reportes agrícolas muestran:

- Caídas significativas en precios pagados al productor.
- Variaciones negativas en la producción mensual, en algunos meses superiores al **18 %** interanual.
- Vulnerabilidad creciente de los productores frente a importaciones que no reflejan los costos reales de la producción local.

4. Necesidad de intervención del Estado mediante la Franja de Precios

La **franja de precios**, establecida como un mecanismo de corrección frente a fluctuaciones internacionales, permite proteger la producción nacional frente a variaciones abruptas en los precios globales.

El MEF está facultado para **actualizar la franja mediante Decreto Supremo**, por lo que resulta urgente:

- Adecuar los valores de la franja de precios a la realidad del mercado internacional.
- Establecer un nivel de protección temporal que evite el deterioro de la actividad productiva nacional.
- Implementar medidas transitorias adicionales (financiamiento, asistencia técnica, mecanismos de estabilización) en coordinación con MIDAGRI.

kparedes@congreso.gob.pe
Jr. Huallaga 364 Edificio Fernando Belaunde
Telf. (01)311777 anexo 7206

La inacción podría derivar en una crisis productiva, incremento de importaciones, pérdida de empleo rural y disminución de la seguridad alimentaria del país.

5. Participación de los productores y gobiernos regionales

El diseño de las medidas debe considerar la voz de:

- **Organizaciones de productores arroceros**,
- **Gobiernos regionales y direcciones agrarias**,
- **Centros de investigación pública**,

A fin de garantizar una propuesta técnicamente viable, socialmente legítima y aplicada con enfoque territorial.

La agricultura es un sector estratégico para el desarrollo nacional y requiere acciones oportunas para garantizar la sostenibilidad productiva;

Asimismo, la caída del precio internacional del arroz constituye un choque externo que amenaza directamente la viabilidad económica de miles de productores nacionales;

Finalmente, el Estado mediante el MEF, cuenta con el mecanismo técnico de la franja de precios para responder ante distorsiones severas de mercado;

Por lo expuesto

El Congreso de la República

Acuerda:

Artículo Único. – Exhortar al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a:

1. **Actualizar de manera inmediata la franja de precios aplicable al arroz**, mediante la emisión del Decreto Supremo correspondiente, incorporando la caída del precio internacional y la vulnerabilidad del mercado nacional.
2. **Diseñar mecanismos complementarios de protección temporal** para enfrentar la disminución de ingresos de los productores.

kparedes@congreso.gob.pe
Jr. Huallaga 364 Edificio Fernando Belaunde
Telf. (01)311777 anexo 7206

3. **Convocar a las organizaciones de productores y a los gobiernos regionales** de las principales zonas arroceras para construir una propuesta integral que asegure la sostenibilidad del sector.

Lima, noviembre de 2025.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
PAREDES FONSECA Karol
Ivett FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/11/2025 15:48:48-0500

kparedes@congreso.gob.pe
Jr. Huallaga 364 Edificio Fernando Belaunde
Telf. (01)311777 anexo 7206